



BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A REGIDOR/A MAYOR E INFANTIL EN LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS AÑO 2023

1º.- El plazo de presentación de candidaturas queda abierto desde el día 2 de agosto al 19 de agosto de 2022, ambos inclusive.

2º.- Las personas que presenten su candidatura deben aportar una fotografía reciente, en color y de estudio y deberán escribir detrás el nombre y apellidos.

3º.- Las solicitudes podrán recogerse en la Secretaría de Alcaldía de M.I. Ayuntamiento de Villena o solicitarlas a alcadia@villena.es

4º.- Así mismo, una vez rellenado el impreso, deberá entregarse en la Secretaría de Alcaldía, indicando en un sobre cerrado “REGIDOR/A MAYOR O INFANTIL”, según proceda.

5º.- Una vez finalizado el plazo de entrega de las solicitudes, tendrán que realizar una entrevista personal el día 25 agosto a las 18:00 horas en Alcaldía.

6º.- La edad mínima y máxima para presentar las candidaturas, deberá ser a fecha 9 de septiembre de 2022 la establecida de la siguiente forma:

- REGIDOR/A MAYOR: Mínima: 18 años
 Máxima: sin límite de edad.

- REGIDOR/A INFANTIL: Mínima: 7 años
 Máxima: 11 años



7º.- Para cualquier información o aclaración, pueden dirigirse a la Concejalía de Fiestas o la Secretaría de Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villena.

8º.- La comunicación del fallo de la elección de las personas que hayan presentado su candidatura para Regidor/a de las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena se realizará por parte del Sr. Alcalde en la mañana del 9 de septiembre de 2022.

9º.- Quienes mantengan la entrevista personal con las personas candidatas serán: el Sr. Alcalde, la Concejala de Fiestas, un/una representante de cada grupo político con representación municipal, el Presidente de la Junta Central de Fiestas, la delegada de Cargos Festeros de la Junta Central de Fiestas, el Presidente de la Junta de la Virgen y una persona de libre elección por el Alcalde.

10º.- En esta entrevista se valorará especialmente el conocimiento por parte de las personas candidatas, de aspectos de Villena y sus Fiestas.

11º.- Por parte de las personas designadas y asistentes a la entrevista se hará una valoración, dando puntuación que oscilará entre 1 y 5 puntos a cada una de las candidaturas. La puntuación será confidencial, la cual se introducirá en un sobre que, una vez cerrado, será firmado por cada una de las personas competentes.

La apertura del mismo será en la mañana del 9 de Septiembre de 2022, después del acto de Despedida de la Virgen, en el despacho de Alcaldía, donde se llevará a cabo el recuento de las puntuaciones emitidas con el visado de todas las personas miembros anteriormente citadas y presentes. La puntuación más baja y más alta de cada candidato/a será nula, siendo el resultado la suma del resto de puntuaciones.

12º.- A las candidaturas no elegidas les será devuelta la fotografía de estudio que previamente entregaron para su participación.



13º.- A las candidaturas elegidas para ostentar el cargo de Regidor/a Mayor y Regidor/a Infantil, dependerán exclusivamente del Ayuntamiento, quedando comprometidos/as a acudir a todos cuantos actos protocolarios dictamine la Alcaldía y la Concejalía de Fiestas.

14º.- Las candidaturas elegidas para ostentar el cargo de Regidor/a Mayor y Regidor/a Infantil, deberán respetar en todo momento el rigor histórico de los trajes de villenero/a, que será supervisado por el Gabinete de Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villena.

Fdo: María Teresa Gandía Compañ
Concejala de Fiestas